

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20278 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 385/14, por auto de fecha 27 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Crada, S.L., con CIF B-48214720, y con domicilio en calle Bidebarri, número 23, lonja tercera trasera, Getxo (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

Segundo. La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 27 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140029902-1